

**PROMOCIÓN CON INCENTIVO DENOMINADA “Feliz cumpleaños OSTU”
(Colombia)
Legal (T&C)**

PASH S.A.S., sociedad identificada con el NIT 860.503.159-1 (en adelante el “Organizador”) te invita a participar en la presente promoción de la marca OSTU, de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones. Si estás interesado en participar, te invitamos a leer cuidadosamente:

¿Cuál es el Objetivo?

Incentivar la fidelización y la interacción de la comunidad digital de OSTU mediante una dinámica en la red social Instagram @ostu, en el marco de la celebración de su aniversario en el año 2025.

¿Cuál es la Vigencia?

Desde la publicación del post en Instagram el día 15 de octubre de 2025 a la 4:00 p.m. (hora Colombia) hasta el 16 de octubre de 2025 a la 4:00 p.m. (hora Colombia).

¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar en la promoción todas las personas naturales, mayores de edad, que cuenten con un documento de identidad válido y vigente en Colombia, y que tengan una cuenta activa en la red social Instagram. La promoción aplica únicamente para consumidores finales.

¿Quiénes No podrán participar?

Personas jurídicas, menores de edad, ni personas que por alguna condición no puedan autorizar el tratamiento de sus datos personales.

¿Cuál es el Incentivo?

El Organizador seleccionará a cinco (5) ganadores que cumplan los requisitos de participación, y a cada uno le entregará los siguientes incentivos:

1. Un bono (1) bono de quinientos mil pesos (\$500.000 COP), redimibles únicamente en tiendas físicas de la marca OSTU en Colombia, excepto Outlet y tiendas Facol.
2. Una (1) entrada doble para asistir a la FIESTA FIN DE AÑO OSTU 2025, que se llevará a cabo el 28 de octubre de 2025 en Tejo Turmequé, Calle 116, Bogotá, Colombia.

¿Cuáles son las condiciones del incentivo?

- El bono tendrá vigencia durante un mes a partir de su entrega, no podrá ser redimido en outlets ni tiendas facol.
- El código del bono estará atado al número de cédula del beneficiado y deberá presentarlo para redención en tienda física de la marca OSTU.
- Las entradas no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo.

- Cada pase doble permite el ingreso del ganador y un (1) acompañante, quien deberá ser informado al momento de la entrega del pase.
- No se permite el ingreso de menores de edad.
- Los asistentes deberán diligenciar un formato de autorización de uso de imagen al ingreso del evento.
- OSTU no cubre gastos de transporte, alimentación ni ningún otro gasto relacionado con la asistencia al evento.
- Como parte del código de vestuario, se exigirá que la prenda superior con la que se asista al evento sea de la marca OSTU. Esta condición será informada previamente a los beneficiarios del incentivo.
- OSTU se reserva el derecho de admisión. No se permitirá el ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Las personas que no mantengan un comportamiento adecuado durante el evento podrán ser retiradas del lugar por el personal autorizado.

¿Cuál es la cobertura?

La promoción aplica exclusivamente para en el territorio colombiano.

¿Qué se debe hacer para participar?

1. Comentar en el post publicado por @ostu completando la frase: “Lo que no puede faltar en una fiesta de cumpleaños colombiana es _____”, incluyendo al menos un emoji en el comentario. (El comentario debe incluir la frase “Lo que no puede faltar en una fiesta de cumpleaños colombiana es” ... complementando según su creatividad y experiencia)
2. Seguir la cuenta oficial de Instagram @ostu.
3. Dar like a la publicación del concurso.
4. Lograr el mayor número de interacciones (me gusta y respuestas en tu comentario) desde la publicación hasta el 16 de octubre de 2025 a la 4:00 p.m.

DISCLAIMER: OSTU se reserva el derecho de descalificar comentarios ofensivos, inapropiados o con indicios de fraude.

¿Cuál es el mecanismo de selección?

El mecanismo de elección será mediante la verificación de los cinco (5) comentarios con más interacciones válidas al cierre del concurso y que cumplan con todos los requisitos establecidos. En caso de empate, se dará prioridad al comentario publicado con anterioridad.

¿Cuál es la forma de Entrega del Incentivo?

Cada bono será entregado mediante un código digital enviado por mensaje directo y estará vinculado al número de cédula de ciudadanía colombiana del beneficiado.

La entrada doble para la fiesta será coordinada con cada beneficiado a través de mensaje directo, indicando lugar, fecha y condiciones del evento.

El bono es personal, intransferible y no es redimible en la página web www.ostu.com , ni tiendas OUTLET, ni tiendas Facol, solo podrá hacerse efectivo en las tiendas físicas propias de la marca OSTU en Colombia.

El beneficiario para recibir y redimir el bono deberá autorizar la política de tratamiento de datos personales, disponible en: <https://www.ostu.com/politica-tratamiento-datos-personales.html> . El organizador no entregará el premio si el beneficiado no autoriza la política de tratamiento de datos personales.

El Organizador podrá solicitar los datos de identificación del acompañante. Para confirmar la validez del pase doble, el participante beneficiado deberá responder al correo desde el cual se le enviaron las entradas, confirmando los datos completos de su acompañante.

¿Cómo se realizará el anuncio del beneficiario del premio?

Los cinco (5) beneficiados serán anunciados en las historias del perfil de Instagram @ostu e informados por mensaje directo el día 16 de octubre de 2025 en cualquier momento después de la 5:00 p.m. (hora Colombia). Cada beneficiado deberá responder al mensaje dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas. De no hacerlo, se pasará al siguiente comentario con mayor número de interacciones.

¿Cuál es la responsabilidad y legalidad del Organizador?

Esta promoción se realiza conforme a lo establecido en el Estatuto del Consumidor y la ley sobre protección de datos personales, y demás normas vigentes aplicables en Colombia.

Las condiciones aquí descritas prevalecerán sobre cualquier otra información divulgada por medios publicitarios o canales no oficiales.

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción en cualquier momento, informando oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales de comunicación de la marca. Estas modificaciones no generarán derecho a compensaciones, salvo aquellas expresamente reconocidas por la ley.

El Organizador no será responsable por interpretaciones subjetivas o alejadas del sentido literal de los presentes términos y condiciones. Su responsabilidad se limita exclusivamente al cumplimiento de los compromisos expresamente asumidos en este documento, sin perjuicio de los derechos irrenunciables de los consumidores reconocidos por la legislación colombiana.

La participación implica la aceptación plena, expresa e incondicional de estos términos y condiciones por parte del participante. Cualquier incumplimiento de estos, podrá dar lugar a la exclusión del participante de la promoción, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

¿Qué debes saber respecto de protección de datos personales?

Al participar en la promoción, los consumidores autorizan expresamente al Organizador, como responsable del tratamiento de datos personales, a recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir sus datos personales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia.

Los datos personales recolectados serán utilizados exclusivamente para las siguientes finalidades: (1) Registrar y validar la participación del titular en la promoción. (2) Contactar a los participantes para gestionar aspectos relacionados con actividades promocionales. (3) Coordinar la entrega del incentivo y verificar la identidad del beneficiario. (4) Realizar análisis internos de tipo estadístico, comercial y de marketing relacionados con la promoción.

El Organizador informa que el tratamiento de datos personales se realizará bajo estrictas medidas de seguridad, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Los datos personales serán conservados durante el tiempo que dure la promoción y hasta por un (1) año adicional, con el fin de cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales aplicables. El tratamiento se realiza con base en la autorización otorgada por el titular, conforme al artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión, revocatoria de la autorización y demás derechos consagrados en la ley, mediante solicitud escrita dirigida al correo electrónico: tiendashabeasdata@pash.com.co. Para más información, los participantes pueden consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Organizador, disponible en: <https://www.ostu.com/politica-tratamiento-datos-personales.html>

¿Qué debes saber en caso de consultas o reclamaciones?

Para más información o inquietudes relacionadas con esta promoción, los participantes podrán comunicarse al correo: servicioalcliente@ostu.com